Oficial oletin

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTHNOIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban Lago que los Bres. Alcales y Secretarios revien-los números del Bourrin que correspondan al dis-trito, dispondrán que se fije un ejempiar en el sitio de costumbre, donde petmanecerá husta el recibo lal número signiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Bour-rurse colecionados ordenadamente para su encua-istanción, que doberá verificarse cada allo.

SE PUBLICA LOS LUNES, HIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas Cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pestas al ann, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, el mitirdose solo sellos por cantidad metor á una reserna. Las suscripciones atraesdas se cobran con sumento proporcional. Números suchtos veintícinco cántimos de poseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertar oficialmente; assimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particulas previo el pago adalantado de veinte céntimos de peseta por cada línes de inservición de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante

"Gaceta del día 2 de Diciembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL GROEN

Por el Ministerio de Iustrucción pú blica y Bellas Artes se dirige a este de la Gubernación, con fecha 10 del mes actual, la siguiente Real orden:

«Exemo. Sr.: Dispuesto por el-Real decreto fecha 2 de Septiembre último que las Secciones de Instrucción pública y Beñas Artes de cada provincia las constituyan un Jefe, un Oficial de Secretaria, un Oficial de Contabilidad y dos Auxiliares cuando menos, y que los haberes de estos funcionatios es estisfagan por la Diputación provincial respective;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á b'en disponer se s'guifique à V. E. la conveniencia de que al sueldo que se asigne á los Oficiales de Secretaria y de Contabilidad no sea menor de 1.500 peretas anuales, y el que se seigno á los Auxiliares no sea menor de 1.000 pesetas anuales, encareciendo á V. E. al propio tiempo la adopción, por parte de ese Minis terio de su digno cargo, de la resolación que estime conveniente al efecto, si al examinar los presupuestos que remitan les Diputaciones provinciales se encontrara que no existian los créditos necesarios para este tan importante servicio.

Ue Real orden lo digo à V. E. pa ra su conncimiento y efectos oportunos.»

Lo que de la Diopia Real orden se publica para conocimiento de las Diputaciones provinciales, siendo à la vez la voluntad de S. M. que si en los presupuestos provinciales, ya votados para el año de 1903, no se consigna el crédito suficiente para el completo pago de la atención de que se ha hecho mérito, se satisfará el déficit con curgo al cap. 8.º, «Im previstos», sie perjuicie de bacer la oportuna consignación en, el presupuesto adicional al ordinario del proximo ejercicie. Dios guarde a V. S. muchos auos. Madrid 28 do-Roviembre de 1902,-S. Moret Sr. Gobernador civil de

(Gaceta del dia 30 de Noviembre)

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

EXTRACTO DE LA SESIÓN DE 20 DE OC-TUBBE on 1902

Presidencia del Sr. Argüello

Abierta la cesión à las doce de la mañana, con asistencia de los señores Alonso (D. Eumenio), Manrique, Fernández Belbuene, Alaiz, Garcia, Hidalgo, Alvarez Miranda, Bello, Dueñas, Bustamaute, John y Barthe, leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se scordó adm.tir al Sr. Franco la excusa de asistencia por hallarse enfermo.

Se leyeron y pasaron á las Comi siones varios aututos para dictamen

Quedó enterada la Diputación de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, en la cual se declara que los gastos de instalación y renta de los locales del edificio que ocupa la Audiencia, deben pagarse, por mitad, entre la Diputación y el Ayuntamiento de la capital.

Asimismo quedó enterada de la Memoria redectada por el Director del Hospicio de Astorga, acordendo quede sobre la mesa para que los senores Diputados se enteren do ella más al detaile.

También quedo enterada la Diputación de la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia ordenando se abone á esta Diputación la canti-

dud que anticipó para estaucias de pauados durante los años de 1895 á 97, 1897 á 98, 1898 à 99 y 1899 á 1900, y scordo por unanimidad se signifiquen las más expresivas graciasa Sr. D. Fernando Merino por las gestiones practicades para el pronto despacho de este asunto.

Se abordo on votació i ordinaria aceptar los dos ejemplares que din Francisco Contreres y D. Affredo Barthe dedican a esta D potación de su obra titulada «La Pluvincia de León, y que se adquieran 300 ejem places para repartir entre los Avantamientos de la provincia, y queder cun alguno para la Secretaria y de más dependencias que se señalen.

Se acordó en votació i ordinaria que por la Comisión de Fomento se informe con toda urgennia respecto à los auxilios que debe prostar la Diputación para la construcción de un nuevo edificio destinado a fuerituto general y técnico.

Se levantó la sesión, señalando para la orden del dio de la de mañana los dictámenes que presenten las Comisiones y demás asumios,

León 22 de Octubre de 1902.-El Secretario, Leopoldo Garcia.

MINAS

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-

Hago caber: Que por D. Luis J. Bone, vecino de Tolosa, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 5 del mes de No viambre, a lus once y quiuce miautos, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de hierro y otros llamada Adolfito, sita en término del pueblo de Dragante, Ayuntamiento de Corullón. paraje arroyo de los Cargos. Hace la designación de las citadas 40 par tenencias on la forma signicate:

Se tendrá como punto de partido la calicata que se encuentra á 25 metros más bajo del molico viejo, y a 35 del molino nuevo, se colocará la 'estaca al N. á 1.000 metros 30° E. cogicudo 100 metros á la derecha R. cogletino roo mestos a la colectia y 100 metros à la izquierda, al S 1.000 metros 30° O. y cogletido 100 metros à la derecha y 100 metros à la izquierda la 2.º estaca, queda ido

cerrado el perimetro de las pertenencius solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido diche solicitud per decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de. tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto pera que enel termino de sesenta dins, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, seguo previene el art. 24 de la ley de Mineria vigente.

El expediente tiene el n.º 3.175 Leon 7 do Noviembre de 1902.— E. Cantalapiedra.

Hago saber: Que por D. Gregorio Diez de Pinos, vecico de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el dia 8 del mes de Noviembre, a las nueve y cuarenta y cioco miuntos, una solicitudde registro pidiendo 30 pertenencios para la mina de hulla yotros ilamada Progreso, site en tèrmino del pueblo. de Lianos de Alba, Ayuntamiento de La Robla. Hace la designación de las citadas 30 pertanencias en la forma siguieute:

Se tendrá como punto de partida el extremo Poniente del puente de cauteria gobre el rio Bernesga lia. mado «Puente de Alba,» desde el que se meditáu 100 metros al N., colo-cando la 1.º estren, 600 metros al P. la 2.º, 500 metros al S. la 3.º, 600 metros al E. lo 4.2, y desde éste al punto de partida 400 metros, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por modio del presente edicto para que en el término de sesanta días, contados desde su fecha, pue lan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al tado o parte del terreno sollaitado, segun previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 3.176. León 10 de Noviembre de 1902.— E. Cantalapiedra.

MINAS

Cancelación de expedientes de registro

Se hace saber que el Sr. Gobernador la decisrado caucelados les expedientes de minas que à continuación se citan, por resultor de los operaciones perícules de reconacimiente, hallarse en terrene compado y tener defecto que les invelidan:

Minas	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registrador	Hectitrens
Demasia 4 Impensada 4.*	2.398 2.499 2.656 2.746 2.837	Cuevas. Vegscorvera Casidamuela. Villar Quintarilla y Predrafita	Carrocera. Vegucervers. Segucervers. Vegucervera. Cubrillance.	Sucesores de J. B. Rochet y C.* D. Juan Diez	12 24 12 12

Lo que se anuacia para conocimiento de los interesados. León 27 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha declarado cancelados los expedientes de registro que á continuación se citan, según praviene el art. 64 de la vigente ley del Ramo, por haber sido renunciados por sus registradores en el acto de la demarcación, declarando francos y registrables los terrenes designados.

Minas	Número del expediento	Términos	Ayuntamientos	Registrader	Heclárens
Escombrera	2.485	Santa Maria de Ordás	Santa Mería de Ordás	D. Daniel Cortes	80

Leon 27 de Noviembre de 1902. - El lugeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

Hallandose ejecutados las demarcaciones de las minos que abajo se relacionan, en observancia del art. 36 del reglamento vigente de Minoria y orden del Poder ejecutivo de 13 de Jano de 1874, el St. Gobern elor civil ha decessa lo que dentro del plazo de quince dias, contados à partir del siguiente à la fecha en que este acuncio se publique en el Bourria, se consignen los reintegros por pertenencias y por titulos do propiedad que abajo también se detalian, con los timbres móviles correspondientes; en la inteligencia, que si dejaran transcurrir ese plazo los interesados sin haberlo verificado, se declararán fenecidos los experientes respectivos, con arregio el art. 61 de la loy.

interesados	VECIRDAD	MINAS	Número del ex- pediante	ayüntamientos	Numero de	Pot per- lenencias	legro	Sellos móviles Pastus
D. Argimiro del Valle. José Cruz de Gorbea José Sánchez Diez Domingo Villaamil Remón Aguilar	Billino Olleres Liem La Pala de Gordón	Manolu Ignacia Villaamii Babi aga	2.652 Liem 2.674 Idem 2.717 Liem 2.867 Cobre	Chimillanas	732 12	24 732 30	75 75 75	0,20 0,20 0,20 0,20 0,20 0,20
D. Eloy Hernandez	Mariaa de Cude yo (Santander)	Eloy	3.090 Idem	Barrios de Luna Idem	69 51	172,50 127,50	75	0,20 0,20

Lo que se pone en conocimiento de los interesados; advirtiéndoles que este anuncio surte los efectos de notificación personal, con arreglo al art. 40 y 2 ° de las disposiciones generales del reglemento de Miveria vigonte.

León 28 de Noviembro de 1902. — El lageniero Jefe, E. Cantalapiedra.

Audiencia provincial de León

Verificado el sorteo que previene el art. 44 de la ley del Jurado, han sido designados para formar el Tribunal del Jurado en el cuatrimestre que abreza de l.º de Septiembre à 11 de Diciembre próximo, los seño res que à continuación se aspresan, siendo las caneas en que han de conocer sobre infanticidio y otros delitos, contra Maria Rodríguez Fernández y otros, procedentes del Juzgado de instrucción de esta espital; habiéndese señalado para dar comienzo á las sesiones los días 13 al 19 de Diciembre próximo, á las diez de la mañata:

Cabezas de familia y vecindad

- D. Manuel Calveta Fernández, de Carrocera.
- D. Blas Colado Fierro, de Chozas de Abajo.

- D. Piácido Lorenzada Fidalgo, de Cembrados.
- D. Agustin Ferrero Carrizo, de Alcoba.
- D. Cesáreo Cuenilas Rodriguez, de Secarejo.
- D. Victoriano Garcia Diez, de Villarroquel.
- D. Baltusar Pariente Garcia, de Cabamillos.
- D. Alberto Garcia Garcia, de La Secu. D. Autonio Alvarez González, de
- Santibáñez.

 D. Antonio del Cano Rudriguez,
- de Villanofur. D. Grapor Fernández Bermejo, de
- D. Osspor remandez Bermejo, de Casasola. D Salvador Agúndez Galleguillos,
- de Mansilla.

 D. Carlos Fernández Fernández.
- de Ouzmilla D. Andiés González Fernández, de Vilecha.

- D. And es Pertejo Diez de Vilecha D. Eusebio González Fernández,
- de Viloria.
 D. Funsto Alverez Alverez, de R.oseco.
- D. Juan Alonso Alonso, de Espi-
- nosa. D. Antonio Diez Bianco, de Villa-
- cedre D. Cesieno Gercia Nicoles, de id.

Capacidades

- D. Francisco Santos Sacristán, de León.
- D. Francisco Cabo Pierus, de id. D José Fernández Riu, de id.
- D. Maximo del Rio, de jú.
- D. Mariano Valladores, de 13.
- D. Pedro Bartho Ramos, de fd.
- D. Jezús Rico Robies, da íd.
 D. Mignel Fernández Banciella,
- D. Ricardo Rodríguez Alvarez, de ídem.

- D. Vicente Muñoz, Je León.
-). Alfredo López Núñez, de id.
- D. Ricardo Fanjul, de id. D. Sastiago Affageme, de id.
- D. Ricardo Gunzález Cienfuegos, de id.
- D. Francisco Martinez Garcie, de idem.
 - D. Vicento Scarez Diez, de id.

Cabezas de familia y vecindad

- D. Angel Barrial Herrein, de León
 D. Alouso Martinez Picón, de id.
- D. Antonio del Pozo Cadorniga, de id.
 - D. Angel Blauco, de id. Capacidades
 - D. Cristobal Pullares, de León.
- D. Cipriano Puente Fernandez, de idem.
- León 30 de Agosto de 1903.—El Presidenta, Vidal López.

Mémire de erden Verindad Cluse de la fines PROVINCIA DE LEÓN Prontetarios OBRAS PÜBLICAS TERMINO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDON Antonio Alvarez...... | Geras...... Prado 79 Santiago Alvarez. Hem Hem Antonio Rodriguez Paradilla Hem Elem Florence Rodriguez Gertas Idem ЯÚ Rulación nominal reclificada de los propieturios á gnienes se expropia fincas con la construcción del troso 2º de la carrelora de La Pola de Gordón á San 81 82 Pedro de los Burras 83 Eladio Afvarez frem Derra trigel 84 Manuel Aver, zituguez Idem Item Beniguo Garcia Idem Idem Domingo Garcia Idem Idem Servando Gordon Idem Prado Antonio Rodríguez Paradilla Idem Vecindad Cleso de la fince Propiatarios 85 Яű 87 88 D. Felipe Rodriguez Cabornera Tierre trigal Ŧ Francisco Garcia,..... Idem..... lidem 89 Manuel Moran. Hem ldem Meteo Grigio. Hem ldem Higinia Alvarez Geras Idem D. Ana Maria Alvarez Idem Idem 3 90 ū١ Juan Francisco Coruczo, Idem..... D. Manner Alvarez lignez liem liem liem frem trigst • Agustin Alvarez lignez liem frem trigst • Eties Garena liem liem liem • Nicosio Alvarez lignez liem Prado Idem 92 Felipe Alvarez..... Geras..... đ óЗ 94 licem 95 Autonio Redriguez... Paradillo ... Salgueral D. Leoner Alvarez... Gerns ... Thorra trigul D. Mannel Alvarez... Idem... Idem Lorenzo Garcia...... Idem...........Idem José Martinez. idem. Tierra - Pedro Alvasez Rodriguez Idem. Prado D. Anz Maria Alvarez. Idem. Idem D. José Mattinez. Idem Idem 10 97 Tierra trigal 98 12 qg. D. Jord Mattinez. Idem Idem Agustia Alvarez Rguez Idem Idem Damiac Goroia. Idem Idem D. Francisca Alvarez Idem Idem D. Miguel Alvarez Idem Idem Juan Alvarez Goroia Idem Idem D. Felipa Tascoa Idem Idem D. Pedro Alvarez Radriguez Idem Idem D. Pedro Alvarez Radriguez Idem Idem D. Pedro Alvarez Radriguez Idem Idem D. Pedro Alvarez Iderio Idem Idem D. Felipa Alvarez Idem Idem Idem D. Felipa Alvarez Idem Idem Idem Agustia Alvarez Idem Idem Idem Jesé Radriguez Idem Idem Idem Felipa Alvarez Idem Idem Idem Felipa Alvarez Idem Idem Idem Fomás Alvarez Idem Idem Idem Tomás Alvarez Idem Idem Idem Tomás Alvarez Idem Idem Idem Manuel Gordón Idem Idem Manuel Gordón Idem Idem 13 100 Pedre Vieres. Idem. Constantino Alvarez Liem. Booto García Idem. Pedre Vieres. Idem. ioi i5 lidem jő2 Liem 16 103 17 104 ĵ8 105 19 108 20 167 21 D. Antonio Caŭôn...... 108 22 109 2.3 110 24 111 25 Heraderos de Laureano Gar (de. Liem. Heraderos de Laureado Gar-112 96 27 -8 116 117 Manuel García Jdom Idem Félix A varez Alvarez Idem Idem 91 its 119 Manuel Pascon..... | Idem....... Casa 20 120 Antonio Tascon...... [dem..... ldem Servando Gordia . Idem . Idem Maouel Garcia Ordóñez Idem . Idem 33 121 31 190 35 193 Les dro Tapis. | Idem. | Idem | Benigón Garcia | Idem. | Idem | I Servan to Gurdon 36 Corral 37 125 lidem. Applipar Tascon | 10em | Cass | Fernando García | Idem | Cors | Cors | Idem | Cors | Cass | Idem | Cass | Idem | I 38 126 39 127 40 128 פפו D. Rosalia Alvarez Idem Idem D. Juan Garcia Idem Idem Lurenzo Alvarez Idem Idem S Abdón Alvarez Idem Idem Francisco Alvarez Idem Idem Giprieno Alvarez Idem Idem Ciprieno Alvarez Idem Idem Tomás Gurdón Idem Idem D. Isabel Garcia Idem Casa y Baniguo Garcia Idem Prado D. Juan Alvarez Garcia Idem Idem D. Juan Alvarez Garcia Idem Idem Constantioo Alvarez Idem Idem Salverio Alvarez Idem Idem D. Heabel Garcia Idem Idem D. Pedro Alvarez Rodrignez Idem Idem Fernando Alvarez Idem Idem Fernando Alvarez Idem Idem 130 43 131 139 48 133 46 134 135 48 196 ΔĠ 137 50 138 Cesa y huerto 51 139 53 54 55 143 Agapito Garcia Idem ldem 56 144 Agapito Garcia Idem Idem Floreocio Alvarez Idem Idem Jesé Rodriguez Idem Idem Jesé Rodriguez Idem Idem Line Garcia Idem Idem Nicaeor Garcia Idem Idem Jesé 57 145 58 60 148 • Fernando Alvarez Mirauda León Idem Pedro Alvarez Heras Idem Αı - Arcaeor Garcia dem. dem - Pedro Garcia Idem. ldem - Sautos Rodriguez Idem. ldem - Francisco Alvarez Idem. ldem - Eladio Alvarez Idem. ldem - Felipe Garcia Idem. ldem 62 149 Idem IJem Félix Alvarez...... Idem...... ĸЗ 150 Abdon Alvarez Ulem Liem Domingo Garcia Hevia Idom Liem Agripto Garcia Idom Idem Blias Garcia Arias Idem Idem 64 15[85 159 66 153 67 154 Elias Garcia Arias (Idam. Idam) Nicauor Garcia . Idam. Idam Nicauor Garcia Anos. Idam. Idam Elias Garcia Anos. Idam. Idam Servanda Gordon Idam. Idam D. Matia Alvarez Idam. Idam Tomás Alvarez Idam. Idam Argel Alvarez Idam. Idam Argel Alvarez Idam. Idam Manual Galas Octobrez Idam. Idam Manual Galas Octobrez Idam. 68 lan D. Pedro, Atverez 1-cm Prano - Gregorio Garcia I Icm Iniem I Idem - Pedro Garcia Idem Idem Idem - Manuel Ordôñez Idem Idem El Iniem Idem El Iniem Idem Idem ID Matias Garcia Idem Idem Idem 70 157 71 72 158 159 73 Hem Hem 74 75 151 109 Maeuel Gziez, Ordébez, Idem...... 163 164

Nimero de orden	Propietarios	Vecindad	Clase de la fir
166 167	Camino	Geraf	Prado
168	D. Agustin Alvarez Rguez. • Manuel Alvarez. • Agustin Alvarez Rguez.	1-lom	Сава
169 170	Agustin Alvarez Rguez. Autonio Alvarez	Idem	Colmens: Tierra trical
171	Agapito Garcia	Liem	Idem
172	» Damian Carcia	Idem	Prado
178 174	Pedro Alvarez Matins Garcia	Idem	[fiem Tierra trios]
175	!Camino	,	•
176	D. Agustin Alvarez Rguez.	Idem	Liam
177 178	D. Esperauza Garcia D. Felipe Alvarez	ldem	ldem
179	. Tomás Alvarez	Idem	Idem
- 180	Pedro Alvarez	Idem	Idem
181 182	 Elias Garcis Félix Alvarez Agustin Alvarez Rguez. 	Idem	Idem Idem
183	. Agustia Alvarez Rguez.	Idem	Idem
184	▶ Fellx Alvarez	[Idem	lidem
185 186	Autonio Alvarez Hermenegildo Alvarez.	Idem	Liem
187	1 Jusé Alvarez	lidem	lideos ·
188	D. María Alvarez	Hem	Idem Idem
189 190	D. Maria Alvarez. D. Agapito Garcia. Augel Alvarez.	Idem	lldem
191	· Servando Gordón	liem	I tem
192	 Juan Garcia Alvarez 	Idem	Idem
193 194	Agustin Alvarez Rguez.	Idem	Liem
195	Elias Garcin	ldem	Idem
198	* Florencie Rodrigocz	Idem	ldem
197 198	Juan Alvarez Pérez	lidem	Idem
199	Benito Garcia	Himm.	lldem
200	Autonio Alvarez	Idem	Idem
201 202	Ramiro Alvarez	Idean	ldem
203	s Manuel Ordónez	lidem	llom
204	Atgol Alvarez	Idem	ligem
205	D. Irens Garcia	Idom	litem
206 207	Servando Gordon	Idem	li lem
208	Domingo Garcia Hevie	Idem	ldem
209	> Pedro Alvarez	lidem	լոеտ
210 211	Tomés Alvarez Manuel Garcia Garcia	Idem	lidem lidem
. 212	. Tomás Alvarez	11 lem	jidem
213 214	* Pedro Alvarez • Domiogo García Hevia.	Idem	litem Litera
215	Servando Gordoo	Iden	Idəm
218	Bouto Alvarez	Idem	idem
217 218	Tomas Alvarez Domingo Garcia Hevia	Hidem	/Idam
218	Benigno Garcia	ldem	ldem
220	D. Maria Alvarez	Iden.	130m
221 222	D. Agapito Garcia	Idem	ldem
223	> Angel Alvarez	Idem	Liem
224	·l - Rasilio Rodriguaz	ldem	[Idem:
225 246	D. Esperanza Garcia	Iden	
226 227	» José Rodriguez	Ildem	ldem
228	- AUGUS AINDIOA	I lem	Liem
229 230	> Juan Garcia	Idem	luein Diam
230	Angel Alvarez	Idem	Idem
292		Idem	I-lem
233 234	r Francisco Alvarez	Idean	l-iem
235	D. Julian Garcia	ldem	Idem
236	Herederos de Manuel Alouse	ildem	ldem
237 -~238		Idem	Idem
1 700	D. Medesto Alvarez	ь	,
V_240	ID Damién Garcia	Idem	ldem
$\frac{241}{242}$	▶ Domingo Garcia	Idem	Idem
243	a Ramiro Alvatez	Ildem	Ideas
244	Apolinar Tuscon	Idem	Liem
245 248	Domingo Garcia	Idem	ldem
240 247	Baniguo Garcia Tomás Gordón	ldem	Idem
248	i v Jeronimo Garnia	lidem	Hidom
249 950	Juan Garcis Autoeto Garcia Juan Antonio Garcia	ldem	ldem ldem
250 251	Just Antonio Garcia	lidem.	Idem
201		********	

La Pola de Gordón 1.º de Noviembre de 1902.-El Alcalde, J. A. Miranda

AYUNTAMIENTOS

Don Teòfilo Garcia Ctemante, Secretario del Ayuntamiento de San Millan de los Caballeros.

Certifice: Que en el acta de la sesion celebrada per la Junta municipal de este Ayuntamiento el día l uel corriente se encuentra el siguiente particular: «Visto el déficit de 785 pesetes que resulta en el presupuesto municipal ordinario que se ocaba de votar para el año de 1903, se examinaron de nuevo todas y cada una de las partidas consignades en el miemo, con el fin de pro-curar su nivelación, y no siendo posible aumentar les ingresos, por estar ya aceptados en su mayor ren dimiento todos los permitidos per la legislación vigente, un disminuir tampoco los gustos, por ser indispen sables todos los consignados, la Junta, usando de la autorización que para estos casos concede la Real

orden-circular de 27 de Mayode 1887, acordo por unanimidad establecer un mod erado orbitrio extraordinario da 50 céntimos de peseta por cada 100 kilogramos de paja y leña que se consuma en la localidad, segúa se detalla on la tarifa adjunta; cuyo gravamen no excede del 25 por 100 del precio medio que las indicadas especies tienen on la localidad, y que dado el consumo probable de las mismas, calculado también en la ci-tada tarifa puede producir en junto las 735 pesetas, à que asciende el deficit que por este medio se trata de cabrir. Que el referido acuerdo con la tarifa respectiva se anuncie al público por espaco de quinca dias para our reclamuciones, y que una vez transpurrirlo se solicue del Gobierno de S. M. la autorización competente que determina la re-gla 5, de la citada Real order, re-mitiendo al efecto el expediente con les documentes que marca su re-

TARIFA QUE SE CITA

ESPECIES	Unided Kllogramos	Precio metio de la unidad Pesetra Cts.	Arbitries Posotas Cts.	Consumo calculado Unidados	Producta agual catculado Passtas CM.
Poja Leŭe	100 100	2 2 Total	0.50 0,50	735 735	387 50 367 50 735 00

Corresponde bien'y fielmente con su criginal, à que me remito. Y para que conste y surt : les efactos oportunos, expido la presenta con el visto bueno del Sr. Alcuide, en Samillán de los Cabalteres à 24 de Noviembre de 1902. —Teófito García: V. B. El Alcuide, Sannago Clemente.

Terminado el reportimiento individual de la riqueza ustica y pecuarta de esto Municipio para el próximo año de 1903, se halla expuesto al pública en la Secretaria por termino de octio dias, a fin de que los coerribuyentes comprondidos en dicho decumento puedan examinado y formular las reclama-

ciones que estimen aportunas. San Millán de los Cabatteros 24 de Noviembro do 1902.-El Aicalde, Santiago Clemente.

Alcaldia constitucional Le Toreno

Se balla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, y por término de echo días, el padrón de matriculas de industrial para el año de 1903, con objeto de ou risolamaciones; transcentrido dicho plazo no serán atondidos.

Torono à 26 de Noviembre de 1902.—El Ajcel·le, Celestino Diez.

Alcaldia constitucional de Matonsa

Se hallen terminadas y expuestes of público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quin co dias, las cuentas do caudales y de administración, correspondientes al ejercicio de 1901, à fin de que du racte dicho plazo puedan examinarlas cuantos lo desecu; pues transcurrido que sea se remairà la Justa para la aprobación deflotivo.

También se halia expuesta al público en esta Secretaria, por espacio de diez dias, la matricula industrial pera el são de 1903. Durante los cuales puedeu examinarla y producir cuantas reclamaciones estimes justes los personas que así lo dessen.

Matauza à 24 de Noviembre de 1902.—El Alcade, Viceste García.

Alculdia constitucional de Villabras

Terminado el reputimiento de consumos de este Municipio para el año de 1903, se hulla expuesto al públice en la Secretaria de este Avuntamiento por término de ocho dias, cara que los individuos en el comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que creanjuntas.

Villabraz à 25 de Noviembro de 1902.—El Alcal·le, Joaquín Berrien tos.

Alcaldia constitucional de Pozuelo del Páramo

Por términe de diez días se halla expuesta al público en la Seorcarla de esta Agustamento la matricula de subsidio indestrul de esta Distrito para el año de 1908. Durante dicho piazo poeden los vecioos hacer les reclamaciones que eran convenientes; pues pasado que rea no serán cidas.

Pozuelo del Páramo à 26 de Noviembre de 1962.—El Alcalde, P. I., Casmiro Pardo.

Alcaldia constitucional de Escobar do Campos

Terminado el repartamiento de la coutribución territorial y pecuaria de este Municipio para el próximo año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por tórmino de ocho dias, á fin de que los contribuyentos en él incluidos puedon examinarlo y hacer las reclamaciones que erono jus-

tes doutro de dicho piaza; pasado el qual no serán stendidas.

cual no serán stendidas. Escobar de Campos á 26 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Mariano Cago.

> Alcaldia constitucional de Valdelugueros

Se halla de manifiesto y expuesto al público por término qe ocho dias, en la Secretaria municipal de este Ayuntamiento, el repartimiento del impuesto de consumos formado para el año de 1903, a in de que los comprondidos en el mismo puedan ha cer las reclamaciones que creac oportunas; pues transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Valdelugueros à 25 de Noviembre de 1902.—El A colde, Lucas Diez.

Alcaldia constitucional de Algadete

Se hallan expuestos al público en la Secretaria municipal por término de ocho dias, el repartimiosto de la contribución territorial y el padrón de edificios y solaros, y por diez la matricula industrial, para el próximo año de 1903, para que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer durante les indicados plazos las reclamaciones que juzguen aportunas; pasados que sean no serán atendidas.

Algadefe à 26 de Noviembre de 1902.—El Alcalda, Emeterio Rodriguez.

Alcaldía constitucional de Barrios de Salas

El dia 8 del proximo mes de Diciembre, de diez à doce de la meñana, tendra ingar en la casa de este Ayuntamiento, anta una Comisión do su seno, la tercera y última su basta para el armendo à venta libra de todas has especies de ocusumos de este Municipio, comprendidas en la tarifa cticial vigente, para el año de 1903, por el sistema de pujas à la llane, y cea sujection al pliego de condiciones que está de manificato en la Secretaria municipal, por el tipo de 10.315 pesetes, con 170,19 pesetas por el 8 por 100 del vigente reglamento. El romatante prestara flauza por la cuarta parte á Batisfacción del Ayuntamiento, de positando el 3 por 100 del tipo señalado, segúa presente el art. 277 del vigente reglamento. La duración del arricado será solamente de un año, admitiendose an dicha subasta postura par las dos terceras partes.

Barries de Sales 27 de Noviembre de 1902.—El Alcaide, Cándido Fernández.

Bon Cabriel Alouso Berrientos, Alcalde constitucional de Gordoncillo.

Hago subar: Que en sesión del día 23 del corriecte el Ayuntamiento de mi presidencia acordó practicar un desinais gubornativo gauoral de to dos los caminos, praderas y demes servidumbres pertenecientes al común y vecicos de esta villa, y la señalado el día 10 de Diciembro venidero y significates que sean necesarios para llevar á efecto dicha operación, dondo principio á las ocho de la mañana por el término que so titula Carre-Alvires y Valdelobos. Se previone à los dueños de las

Se previene à los dueños de las fincas cultidantes, tanto vecinos como forastoros, concurran en dichos dias á presenciar la operación y á deducir ante el Ayuntamiento los ti tulos de perteuencia de sua fincas ó las redamaciones que interesen é su derredo; en la inteligencia, que de no lacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar, que es el de estr y paser por todo lo que actúe y determine, de scuerdo con los peritos al efecto nombrados.

Gordoncillo 24 de Noviembre de 1902.—Gabriel Alouso.

Alcaldia constitucional de Los Barrios de Luns

Según me participa el vocino de Los Barrios de Luna. Jacinto Morán, se ha auscutado de su casa el dia 15 del actual su hijo Hermino Morán Miranda, de 20 años de adad, estatura 1,600 metros, pelo castaño, freote espaciosa, cejas y ojos al palo, barba naciente, color trigueño; vestía paño rojo del pris, boina ne gra, tapabocas blancos y va indocumentado; sin que hesta la fecha se haya podido saber su paradero.

Se ruega á las autoridades la busca y captura da dicho joven, y caso de ser habido lo ponyan á disposición de su padro.

Los Barrios, de Luna 22 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Juao R. Harrero.

Según me participa el vecino de Portilla, en este Ayuntamiento, Manuel Garcis Suárez, el día 12 del antual en ausentó de lan casa su hijo José Garcia Suárez, de estatura regular, pelo negro, frento espaciosa, ojos y cejas al peló, neriz y boca regulares, barba naciente, hoyoso de viruelas, y vestia pautalón y chaqueta de paño pardo, chaleco do pena lisa color negro, boina azul, y calza borcegnias blancos, y va indo cumentado; sin que insta la fecha haya podbio averigner su paradoro.

Se ruega á las autoridades la busca y captura del citado joven, y caso de ser habido lo pougan á disposición de su padre.

Los Barrios de Lana 22 de Noviembre de 1902.—E! Alcalde, Juan R. Herrero

Alcahlia constitucional de Villamontán

Según comunicación que ha dirigido á esta Alcaldia D. Tiburcio Lobato Falagán, veciso de Villatis, en la noche del día 24 del corriente ha desaparecido de la casa paterna su hijo Joaquie Lobato Martinez, del 6 años de edad, estatura 1,300 metros, próximamente, peta rojo, color bueco, cejas al peio; llova traje del país, blusa de tela azul, pantulón rayado, f.ja negra, beina azul, tapabo cas rayado, y calza zapatos burce-

Lo que se publica ou el Boravio Oriolat, para occupiamento de las autoridades, á las que ruego proce dan á la busca y captura del citado Josquin, dando cuenta á esta Al-

Villamontau 26 de Noviembre de 1902.—Ei Alcaide, Melchor Brasa de Lera.

Se hallan terminados y expuestos al público por espacio de quince se la Secretaria municipal de este Ayuntamiento, los repartimientos de territorial, urbana é industrial del mismo para el año de 1903. Durante los cuales podrán los contribuyes hacer las reclamaciones

que cream justas y enterarse de sus quotes; pues pasado dicho término no serán cidas las que se presenten. Villamentán 28 de Noviembre de

Villamentán 26 de Noviembre de 1902. —El Alcalde, Melcher Brasa de Lera.

Alcaldía constitucional de Palacios del Sil

Cou esta fecha se presento ante la Aicaldia de mi cargo D. Félix Blauco, vecino de Saliautes, de esta têrmino municipal, manifestando que su hijo Saturniao Blanco Gómez, de 16 años do edad, estatura regular, color trigueño, pelo y ojos castaños, siu barba y bien parecido, y vista tra je de pano claro, buina color cafe, y esta a borcegnies finartes, se ausentó de su casa el día 9 del actual, sia que hasta la fecha haya podido saber su paradero, á pesar de las gestio nes practicadas.

Se ruega á las autoridodes la bueca y captura dol mentado Saturnino, y casa de ser habido lo ponganen conocimiento de esta Alcaldía para adoptar las modidas que ocea convenientas.

Palacius dei Sil 25 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

JUZGAD08

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción del partido de Astorga, por providencia de esta fecha dictoria en el sumerio que se instruya sobra harto de queses en la Estación del Oeste de estacindad, contra el empleador de la misme Tomis Lozano Garcia, ha dispuesto se cite por medio de la prosente al perjudicado D. Estanislao Gunzález, que se decia residente en el pueblo de Barcial, correspondiente al partido de Benavente, cuvo paradero se ignora, para que en el tormino de diez diez, á contar des le la inserción de esta cédula en la Gace ta de Madrid y Bolstis Oricial de la provincia de Leon, comparezca en este Juzgado é prestar declaración en dicho sumario y ofrecerle el procedimiento: proviniéndola que de no comparecer le parará ul perjuicio d que habiero lugar en derecho.

Astorga Noviembre 26 de 1902.— El Actuario, Cipriano Campillo.

Don Raimando Pérez Ovalle, Juez municipal de Sancedo.

Hago saber: Quo en el juicio verbal divil que so hara monción recayó sentencia quyo encabezemiento y parte dispositiva dicen:

contracia. — Eu la audieccia del Juzgado de Saucodo, à vainte de Noviembro da mil novocientes dos; el Sr. D. Raimando Péroz Ovalla, Jaez manicipal, ha visto y examinado las auteriores dingencias do juicio verbal civil, seguido á instancia de dou Formia Garcia Ovalle, contra doña atolina Santalla, los dos de esta vociadad, en reclamación de cucuenta y una pesetas ciacoenta y ciuco centimos, por ante mí, Sacroturio, difer

Fallo que debo de condenar y condeno en rebeldia à D.º Antolina Santalla Oria al pago de las cincuosta y nea pesetas cincuenta y cioco cértimos por que le ha demandado D. Fermin Garcia Ovalle, imponiéndola les cuetas del presente juicio.» Asi definitivamente juzgando lo protunció, mando y firmó el expresado Sr. Juez, de tudo lo que yo, el Scoretario, certifico.—Raimundo Pérez.—Auto mi: Autorio Alvarez, Secretario.

Y para publicar en el Bolsrín Oficial de la provincia, en virtud de la revincia, en virtud de la rebeldis de D.* Antelina Santulla, se firmo el presente en Sancedo, à velnticuntro do Noviembre de mil novecientos dos.—Raimundo Pérez. Ante mil, Antonio Alvarez.

Don Raimundo Pérez Ovallo, Juez municipal de Sancedo.

Mago sabor Quo para hacer pago de echo fanegas de grano centano que D.º Ines Figueron, vecias de este-pueblo adeada à D. Manuel Barrio, que lo es de Cueto, so saca à pública subasta, como de la propiedad de aquébla, una viña y tierra, al sitio del prado del Baquero, término de este pueblo, de seis coartales: linda Este y Norte, más de Tomás Nistal; Sur, camino, y Oeste, de Francisco Santalla; tasada un noventa negetas.

El remate teudra logar en la audiencia de este Juzgado el día dieciséis de Diciembre próximo, à las doce. Es de advertir que un se presentó título inscrito en el Registro de la propiedad, y per lo tanto habra de suplirse de oficio por cuenta de la deudore, y para temor parte en la subasta habra de consignarse on la mesa dal Juzgado una cantidad igual at 10 por 100 de la testación, no siendo postura admissible la que no cubra las des terceras partes.

Ignorandos el paradero de la doudora se le cito de remate per el presente edicto, concedióndolo el térmuo de nueve das para que se persona en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviene.

Dado en Sancedo à dicciséis de Noviembre de mil novementes dos. —Raimando Pérez.

Bon Ricardo Pallarés, Juez munici-

pal de esta ciudad.
Hago siber: Que en el juicio verbal de que se hará mêrito recayó la sentencia cuyo escabez miento y parte dispositive dice esti:

contencia.—En la cudad de León.

coentencia. — En la cudad de León, a ventiseis de Noviembre de mil aveccientos dos; el Sr. D. Ricardo Pallurés, Juez municipal de la misma: visto el precedente junio verbal celebrado à instancia de D. Octavisno Velasco, representante en esta cudad de la Compañía «Singer,» contra D. Teodosia Blanco y don Fuderico Cusasoia, resilectes en Torrebaccio, sobra pago de cincuenta y cinco passerse, por alquileres vencidos de una máquina de coser, por ante mi, el Secretario, dijo:

Fallo que daho condenar y coudeno en reboldia à D.º Tondosia Blacco y D. Fuderico Cassada al pago de las cincuenta y cisco pesetas por que han endo demandados y en las costas del juicio.

Asi definitivamente juzgando lo pronunció, mandó y firmó el expresano Sr. Juez, y certifico.—Ricardo Pallarés.—Ante thi, Eurique Zoles.»

Y para publicar en el Belerín Official de la provincia, à fin de que sirva de notificación à les demandados, se firma el presente en León; à ventisiede de Noviembre de mil nevecientes des.—Ricardo Pallarés.

—Aute mi, Entique Zotes.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Quirico Diez Hernando, Recandader de contribuciones de la 9.º y3.º Zona del partido de León.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tengo instruido contra varios contribuyentes de las Zonus indicadas de mi cargo, ha dic tado con fecha 12 de Noviembre lu

Providencia.-No habiendo sa tisfecho los contribuyentes que á continuación sa relacionan sas des cubiertos para con la Hacionda, no obstante haberles sido putificado el embargo da las fincas á los consordes, y empiazar à los de paradero ignorado, mediante mi providancia fecha 23 de Septiembre próximo ркsado, he acordado por providencia de este día secar a pública subesta los inmuebles ó tincas que cada uno tione embergados; advirtisudoles que quedau heches les suotaciones preventivas de embargo en el Registro de la propienad, y que les fo-cas que carecen de titulación legal se spolirà la falta por medio del expedicole posesorio, que se practica rà à costa de los decdores cu yas fin Cas lo exijue.

Lorenzaua 20 de Noviembre de

1902.-Quitico Diez.

Avuntamiento de Sariegos

Fincas que se subastan

De la propietad de D. Dionisio Garcia, heroderos, vecino que fue de Carbajal. — El solar de un edifi cio, hoy convertido en huerta, can árboles fruts les, de 2 áreas y 7 cen tiáreas, próximemente: linda E., con inmuchle de Tomasa Garcia; N., con calleja, y S., con Merchor Robles; tasado en 30 pesetas.

De Francisco Garcia, veciao de Carbajal.-Una viña, en Valdecarros, de 39 áreas y 6 centiáreas, pre ximamente: liuda S., con Francisco Orgónez; O., con carretera; N., con herederos de Jordaico Rubles; ta

1

sada en 50 pesetus. De Juan Autonio Garcia, ya di funto, veciuo que fue de Carbajal.

— Una viña a la Porcons, de 32 áreas y 8 centiáreas, próximemente: liuda S., con herederos de Josquin Garcia; O., Agustin Alverez y Sau tiago Enrique. y N., con camino;

tasada en 80 pesetas. De la propiedad de Vicente Gar cia.-Una casa, en el casen del pue blo de Carbajal, de planta baja, cu bierta de teja: liudando por el frante con la celle Real; tassda en 50 pe

setas. De la propiedad de Santiago Suá rez, vectuo de Azadinos.-Una tie rra, centenal, al sitio de la pra, técmino de Azadinos, de 18 áreas y 3 centiareas, próximamente: linda O , Lorenzo Suárez; M., prodo de Ber-nabe Gutiérrez; P., Cipriano Gouzá lez, v N., eras; tosoda en 15 pesetas

Otra, contenel, al monte, y misma jarisdice óu, de 12 áreas y 4 centi-áreas: linda O., Lorenze Suárez; M., monte; P., Esculástica Fidalgo; tanada en 8 peretas.

La subarta nu este ayuntamiento tecurá lugar el dia 10 de Diciembre, á la hora y en el sitio que al efecto ne designarà pie medio de ledictos. Ayuntamiento de Garrafe -- Segunda subesta

De Artonio Carcedo. -- Una tierra. de 32 áreas y 5 centiáreas, on el término de Sau Feliz de Torio, y punto de 1 s eres: finda N., con Fé.

lix Diez; M. y P., con herederos de Antonio Carcedo: tasaus en 30 pegatat.

De Fernando-GutiArres .- Un huetto, al purto desominado el Rio, es-Sen Feliz, de la áreus, prêxima mente: liada O., rio; M., Arsenio Carcodo; P., calleja; tasado en 25 pesetas.

Der mismo. - Otra tierra, sembrade, en el término y pueblo de San Foliz: tasada en 30 pesetas.

De Autonio Balbusna, vecino de San Feliz de Torio. -- Una tierra, al Campon, de 28 áreas y 6 contiáreas. próximamente: lieda M., con doa Tendoro Alvarez; S., Celedonio Rivero: P., Pilar Balbueun; tasule en 60 pasetes.

De Pauline Balbuena. - Una casa, de plants baja, en el pueble de San Feliz, que liada O., calle del Castiias; M., con terreno común, y N.,

calle; tasada en 60 pesetus. De la propiedad de Isabel Arias, vecina que fue de Garcafe .-- Una tierra, trigul, titulada la Huertica, término de Garrefe, de 16 areas y 9 centiareas, próximamente: Inda O., con prado de Josquio Gunzález; M., Francisco Garcia, y N., cua Mignel Gouzilez; tasada en 30 pesetas.

De Ratmundo Lépez, vecino de Palazuelo -- Una tierra, en las Ra poserus, de 16 areus, próximamente: liada S., con herederos de Islaro Diez; Al., con Cayetano González; P., Gregorio Diaz; tasada en 19 pe F-97-11-9

Otro, à la Cotada, de 8 áreas: lièda S., Manuele Velasco; N., Monnet Mendez; M., José Mendez, y P., Jose Balbuens; tesada en 10 penetas.

De Manuel Velasco, vecino que fue de Palazuelo, - Una casa, de planta baja, en el casco del poeblo de Palazuelo, cubierto de tejes linda S., con camino dei soto; M., José Baibuena; P., Isabel Diez; N., con finca del mismo; tesada en into po-

De la propiedad de Gaspar Bolbne. na, veciao de Villaverde de Arriba. -- Una tierra, en la Vullion, de una fauego de sembraduro: linda M., Agustia Gnuerrez, y S., Marcelino Lopez; tusada en 80 pesetas.

De Catalina Vélez, vecina que fué de Villaverde de Abijo. Una pra-dera, secasa. al Coto, de Sáreas, proximamente: linda S., Martin Jud rez; N., Segundo Garcia; P., Maxi miliano Genzalez; M., Marcos Bayon; tasada en 30 pesetas.

De los heredoros de Angel Juarez, vecico que fué de Villaverde de Arri ba.—Una tierra, en el punto deno-minado Nuestra Señote, término de Palacio, de media carga de sembradura: linda S., con monte y herra de Pedro Gouzález, vecios de Villa-verde de Abajo, y P., hiroderos de Maximico Alonso; tasada en 20 pasares.

De la propiedad de Marcelico Ló pez, vecino de Villaverdo de Arriba. -Una tierra, en la Matilia, de Séreus y 3 centiareus, pròximamente: lin-da S., con la presa o cauce; N. Melchor Juntez; P . rie; M., Josefa López; tasada en 35 pesetas. La subesta de estas finosa tondes

lugar el sia 12 del próximo Dic.em bre, en el sitio y hams que sa seña iarán por medio de edictos.

Aun stamiento de Cuadros

Finens que se venden

Da Manuel Ordóänz Gercia, vecino que foe du Carbijai. — Don thorro,

al Ponjo, de 24 áreas 3 centiáreas, proximemente: linda P. y N., con la press; M., Julian Rabanal; O., con calleja y reguero; tosada eu 40 ne-

De Auac'eto Laon, vecino que fué de Lorenzane. - El solar de una cuan arruinada, con todas sus existencias en mina, sito en el casco del pueblo de Lorenzana: hudando S., con Sal vador; O., camino, y M., carretera; tasado en 10 pesetas.

Avuntamiento de Currocera

De la propiedad de Isidoro Moran. vecino que fue de Carrocera. - Una tierra o liner, à Mangauchéa, jauto à les eras de Carrocera, de 38 areas y 7 contrareus, proximumente: liuda S., ejido del pueblo; N., propiedad de herederos de Tomesa Alvarez, y M .. con Antonio Alvarez; tusada en 100 Desetus.

Da la propiedad de Domingo Morán de la Haz, vecido que fué de Sautiago.—Un prado, so la Cuesta, que hace de sembradora 8 áreas, proximamente: linda M , Santiago Alvarez; N., R.fael Poia; S., Miguel de la Huz; tasado en 75 pesetas.

De la propiedad de los heraderos de Tomás Rodriguez, vecino que faé de Santiago.—Un liner, en la Cor tina, de la áreas yo cantiáreas, pro ximamouter linda S. Augel Aiva rez; M., rio del pueblo; P., coa he rederos da Antonio Funyo; N., con Damino de servidocubre; pasado en 200 pesetis.

De la propieda i de Cesareo López. vecto de Cabales. -- Un liner, on la vega de la Forca, término de Otero: hede wi E., con herederes da Maausi Morau; S., José Garcis; N., José Fernandez; tasado en 25 pesetas De Francisco Goozalez, vecino de

Viñayo. - Las dos terceras partes de un prado, à la Piedra, término de Viñayo, que linda E., otro de Marceto Alvarez; S., Gregorio Fernandez, de 16 areas, de segunda; tasadas ou 60 pesatas.

De Agustin Suérez, vecino de Miuera. - Un prado, á la vega de Viña. yo, de 2 áreas, próximamente, y una tierra, a lo alto de les Lagonas, de 16 áreas, próximamente; tasado el prado en 10 pesetas y la tierra en

6 pesetas. De Autonio González, vecino de Canules. -- Un prado, en la vege la Forca, termino de Otero, de 8 áreas, proximamente, de segunda: linda E., con otro de Andrea; O., con Ma-

nuel Scarez; tasado en 30 peretas. De Andres Garcia vecius de Canales.—Un prado, en la vega de la Porca, término de Otero, de 2 áreas y 8 continsens, próximamente: linda al E., con finca de Maouela Suarez; O., con Automo Guazalez: tasado en la pesetis.

De Emilia Suérez, vecins de Canaies. — Una ora, en la Fornada, término de Otero, de 34 áreas 7 centiáreas; tinda E. vS., con tinca de Valeriano Muñiz; O , con camino, y N., con Ms uuel Gonzalez, tasada en 60 pesetas.

De Emilio Rodriguez, vectos de Canales.--Un produ, en la vega de la Furca, termino de Otero, de 6 árens y 2 centiáreas, próximamente: liada E., Ramous Suárez; O., Mangel Lorenzaus; tesado en 40 posetas.

De Gabriel Gutiérrez, vecino de Cauales. - Una tirera, en los Aberales, término de Otero, de 6 áreas y 9 centiareas, proximamente: finda S., con camino viejo; N., curretera; ta soda eu 25 pezetas.

D. Francisco Suarez, vecino de

Selga.-Una tierra, al Remoliar, de 12 areas, proximamente: linda E., con ejido, y O., con Autonio Gercia; tasada en 25 pesetas.

De Lucas Alverez, vecino de Selga .- Un liner, al Remoller, de 2 areas y 7 ceutiáreas, próximements: lioda E., con José Fernández, y O., con la presa; tavado en 30 pesetas.

Estas flucas se venderan el dia 15 del próximo Diciombre, en el altiu y hora que se anunciará por edictos.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapin

Fincas que se subantan

De la propiedad de Isidro Martinez Alvatez, vecino que lo fué de Espinosa.-Una huerta, en el pago de la Secra, a la bajora, de 3 aress y 5 centiárees, próximomenta: linda S., carretera: M., Mannel Fernández: N., Vicenta Fernández: tasada eu va pesetas.

Ovra, al pago de la Fragos, de 4 áreas v2 centiáreas, próximamente: linda P., Felipa Suárez; N., c. mino de servicumbre; M., Marja Alvarez; taeada en 15 nesetas.

De Alejo Rodriguez, vecino de Rioseco. - Un prado, en la Llamera, de 18 áreas, proximamenter liuda M., Felisa Alvarez; N .. Estebau Diez;

tesado en 100 pesetas. Da Beoito Guerra, herederos — Una tiems liner, al pigo de las Larges, termino de Tapia, de 8 arens, proximamenter inda O regnero; S., Maonel González; P., reguero, v. N., Aniceto Gorzález, vecido de Selga; tiende ou la pesalus.

Da Bernardo Martinez, vecino de Rioseco.-Una czea, en el barrio de de abrio del referido pueble, que linda M., Felix Alvarez; N. León Alvarez; S., herederos de Padio Blanco; P., Gregorio Garcia; Lasada en 100 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES -

El día 30 de Noviembre último, v del ferial de esta ciudad, se extraviscon dos vaces rojas: una gurda, marcada junto á la cole, y la otradolgada, el testuz esquilado. Darán razón à D. Felix Martinez, cartetera de Santa Ann, núm. 2, León. .

GARAÑONES

Se vendee dos de grandes formas, edad cerrada. En La Robla, Juan Antonio González Flecha, dará ra-

El dia 30 de Naviembre último desepereció cerca del Paaste del Castro (León), un potro do 30 meses de edad, pelo negro, elzada siete quartas, calzado de los pies y uos mano, cabeza acarnerada y estreilado, cola y eriu largas. Darán razón 4 su dueño D. Vensucio Morate Palmero, eo Villada (Paleccia)

LEÓN: 1902

Imp. de la Diputación provincial